

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de **Ley 13561**

Art.º 1º .- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Partido de Ensenada, nombrado catastralmente como Circunscripción V, Parcela 3.994-a, con una superficie total de 9 hectáreas, 17 áreas, 73 centiáreas, inscripto el dominio en la Matricula 19.705 del citado Partido (115), a nombre de " CENCOSUD S.A." y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º.- El bien objeto de la declaración del artículo anterior, una vez expropiado, será destinado para usos educativos y de funcionamiento de unidades académicas de la Universidad Nacional de La Plata, como así también para el emplazamiento del Museo de la Memoria y un helipuerto afectado al uso oficial y de emergencias sanitarias.

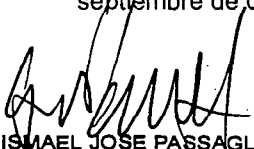
Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Universidad Nacional de La Plata, el inmueble indicado en el artículo 1º y a determinar el modo y la forma del emplazamiento del Museo de la Memoria y del helipuerto a que se refiere el artículo precedente.

Art. 4º.- La escritura traslativa de dominio a favor de la Universidad Nacional de La Plata será otorgada por la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al acto.

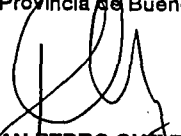
Art. 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

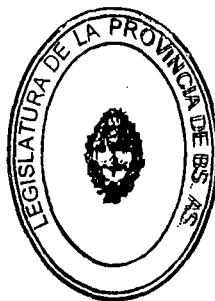
Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

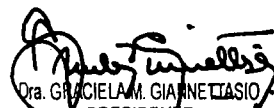
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil seis.

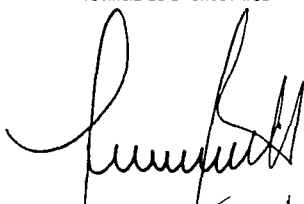

Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires